



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 de Marzo de 2024.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de "Plazoleta Tico", al espacio verde reservado a tal fin, ubicado en la intersección de las calles Provincia de Chaco y San Juandel Barrio Policial, en el sector suroeste de nuestra Ciudad Capital. (Conforme a Gráfico Único que forma parte integrante de la presente como Anexo I).

ARTÍCULO 2º- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, procederá a colocar la señalización correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas correspondientes, procederá a ejecutar las obras de mejoramiento integral de la Plazoleta, consistentes en: nivelación del terreno, parquizado, caminería interna, colocación de pisos, juegos, bancos, canasto de residuos, bebedero y riego, iluminación, pintura, etc.

ARTÍCULO 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a asignar las partidas presupuestarias correspondientes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiún días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.

O R D E N A N Z A N° 8642/24

Expte. C.D. N° 278-M-22

Autor: Concejala Catalina del Carmen Moya.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

ANEXO I

